



PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS PRE-COMERCIALES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020 DE AYUDAS PUBLICAS POR PARTE DE PUERTOS DEL ESTADO EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA INNOVACION EN EL SECTOR PORTUARIO (“PUERTOS 4.0”), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA (ORDEN TMA/702/2020)

PROCEDIMIENTO: Solicitud de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, correspondiente a la convocatoria contenida en la Orden TMA/702/2020. **MODALIDAD PROYECTOS PRE-COMERCIALES**

Fecha de iniciación:28/07/2020

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 22 de la Orden TMA/702/2020, de 15 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por parte de Puertos del Estado de ayudas públicas en el marco del Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el sector portuario (Puertos 4.0) y se convocan tales ayudas públicas para 2020, a la vista de los siguientes

HECHOS:

Primero: Una vez finalizado el proceso de subsanación de las solicitudes presentadas en la modalidad PROYECTOS PRE-COMERCIALES y notificadas por el Órgano Instructor las resoluciones de inadmisión de aquéllas que no reunían los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria o no habían sido correctamente subsanadas, sin que se presentarán recursos de alzada en dicha modalidad de proyectos, se consideraron admitidas 157 solicitudes en la modalidad de Proyectos Pre-Comerciales.

Segundo: Con fecha 04 de junio de 2021 se remitió a los miembros del Comité Técnico, constituido conforme a lo previsto en el artículo 22.5 de las bases reguladoras de la convocatoria, el acceso al expediente para el conocimiento de las propuestas presentadas en la modalidad Proyectos Pre-Comerciales y del procedimiento administrativo para la admisión o inadmisión de las candidaturas llevado a cabo por el Órgano Instructor, así como el acceso al video de presentación de los Proyectos en la

modalidad Pre-Comercial admitidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de las bases reguladoras.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de las bases reguladoras, se han realizado las exposiciones públicas de las solicitudes admitidas en la modalidad de Proyectos Pre-Comerciales ante el Órgano Instructor. Dichas exposiciones se han realizado por videoconferencia debido a la situación de pandemia, pudiendo ser visualizadas a través de la página web www.ports40.es, finalizando el día 16 de noviembre de 2021.

Cuarto: De acuerdo con lo previsto en el artículo 24.3 b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Órgano Instructor procedió a la evaluación de las solicitudes admitidas en la modalidad Proyectos Pre-Comerciales, efectuada conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 23.1.b) de las bases reguladoras de la convocatoria, elevando con fecha 22 de noviembre de 2021 dicha evaluación a los miembros del Comité Técnico como documentación adjunta a la convocatoria de reunión que incluía como punto 3 del Orden del Día “Evaluación y jerarquización de solicitudes admitidas en la modalidad de proyectos pre-comerciales”.

Quinto: El Comité Técnico en reunión celebrada el 29 de noviembre de 2021 concretó por unanimidad el resultado de la evaluación efectuada a las solicitudes de proyectos en la modalidad pre-comercial admitidos, estableciendo la prelación de dichas solicitudes atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 23 de las bases reguladoras.

Sexto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.7 de las bases reguladoras de la convocatoria, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en su reunión de 02 de diciembre de 2021, a la vista del informe motivado del Comité Técnico y de acuerdo con dicho informe, acordó por unanimidad la puntuación de los proyectos admitidos, así como la propuesta de resolución provisional para la concesión de las subvenciones en la modalidad proyectos pre-comerciales, atendiendo a dicha valoración y a la dotación presupuestaria prevista para dicha modalidad correspondiente a la convocatoria 2020 en la Orden TMA/702/2020.

LA VALORACION JURIDICA de los hechos expuestos es la siguiente:

Único: Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden TMA/702/2020 en lo que respecta a la Instrucción y al procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas públicas por parte de Puertos del Estado en el marco del Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (Puertos 4.0).

El Área de Innovación de Puertos del Estado, como Órgano competente para la instrucción del procedimiento de acuerdo con la designación establecida en el artículo 22.1.de la Orden Ministerial TMA/702/2020, en el ejercicio de sus competencias de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.7 de las bases reguladoras de la convocatoria

y de acuerdo con la propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones en la modalidad de proyectos pre-comerciales correspondiente a la convocatoria 2020, regulada por la Orden TMA/702/2020, adoptada por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario en reunión de 02 de diciembre de 2021, y a la vista de los hechos expuestos y de su valoración jurídica

FORMULA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL:

1. ADJUDICAR LAS AYUDAS EN LA **MODALIDAD DE PROYECTOS PRE-COMERCIALES** A LOS SIGUIENTES **DIECINUEVE PROYECTOS:**

| | | |
|----|--------------|--|
| 1 | PROYECTO 12 | S.U.S. SMART UNLASHING SYSTEM |
| 2 | PROYECTO 30 | OWSKIMMER. SISTEMA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA RECUPERACIÓN DE LOS DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y LOS MICROPLÁSTICOS |
| 3 | PROYECTO 37 | e-H2 RTG |
| 4 | PROYECTO 41 | MACHSENSE. SISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA TOMA DE DECISIÓN EN EL CONTROL DE LAS EMISIONES DE PARTÍCULAS DIFUSAS EN ENTORNOS PORTUARIOS |
| 5 | PROYECTO 49 | SAILS 4 CARGO |
| 6 | PROYECTO 78 | GLOBAL SAFETY & SECURITY CENTER - GSSC |
| 7 | PROYECTO 91 | DISRUPCIÓN DEL OCR PORTUARIO |
| 8 | PROYECTO 103 | NOISEPORT 4.0 |
| 9 | PROYECTO 139 | EXOCARE. DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA MONITORIZACIÓN Y GESTIÓN OPTIMIZADA DE PERSONAS, VEHÍCULOS Y ACTIVOS EN ENTORNOS PORTUARIOS Y MARÍTIMOS |
| 10 | PROYECTO 183 | SMART WORK FORCE. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE FUERZA LABORAL EN PUERTOS |
| 11 | PROYECTO 223 | MUON CARGO |
| 12 | PROYECTO 238 | SIRENA. MONITORIZACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS DINÁMICOS PARA LA SEGURIDAD DE ACTIVOS Y OPERACIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS |
| 13 | PROYECTO 240 | AUTOMATIZACIÓN POR VOZ EN EL ÁMBITO LOGÍSTICO-PORTUARIO |
| 14 | PROYECTO 255 | MYPLANTMANAGER (MPM) |

| | | |
|----|--------------|---|
| 15 | PROYECTO 292 | VIPE. SEGUIMIENTO DE LA VULNERABILIDAD MARÍTIMA DESDE EL ESPACIO |
| 16 | PROYECTO 301 | PERSEO. PROVIDING SHIP EMISSION MEASUREMENTS IN REAL TIME DURING SHIP OPERATIONS AT PORTS |
| 17 | PROYECTO 307 | AIRDRONE PORT SECURITY SYSTEMS |
| 18 | PROYECTO 328 | SATMAR. SERVICIO GLOBAL DE COMUNICACIONES DIGITALES MARÍTIMAS A TRAVÉS DE SATÉLITE |
| 19 | PROYECTO 331 | PORTVIEW |

De la información que obra en poder del Órgano Instructor y que forma parte del expediente se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y con lo dispuesto en artículo 22.8 de la Orden Ministerial TMA/702/2020, **esta propuesta de resolución provisional se publicará en la página web www.ports40.es, surtiendo esta publicación los efectos de NOTIFICACION A LOS INTERESADOS**, quienes dispondrán de un plazo de 10 días para presentar alegaciones a contar desde la fecha de dicha publicación.

Madrid, 02 de diciembre de 2021

EL ORGANO INSTRUCTOR

Jefe de Área de Innovación
José Llorca Ortega